

SECRETARIA. Montería, lunes (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso advirtiéndose que está pendiente por fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS, pues, la programada para el pasado 1 de julio fue pospuesta por razones de fuerza mayor, provea.

El secretario

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO – MONTERIA**

Radicación n° 23-001-31-05-004-2022-00087

Montería, veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, dispóngase el día martes veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 P.M.), como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, de igual forma se dispondrá la mencionada calenda para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento, establecida en el canon 80 *ejusdem*, modificado por el artículo 12 de la ley 1149 de 2007.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

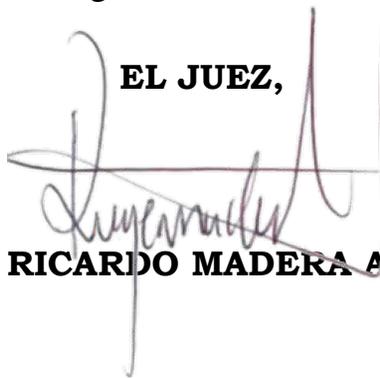
PRIMERO: Fijar el día martes veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 P.M.), como la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio prevista en el artículo 77 del Código Procesal del

Trabajo y de la Seguridad Social; **así como también**, se dispondrá la mencionada calenda y una vez agotado el objeto de la indicada diligencia, para la celebración de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento estatuida en el artículo 80 ibídem.

SEGUNDO: Precisar e informar a las partes que la precitada audiencia se realizara de forma virtual, por el aplicativo TEAMS a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Zjc1MWM1NTItM2E2OC00DhjLWFIYWEtM2ZmYTY2NGYxMDIl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA